

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 1377

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Memo Dom N°376/26 de fecha 28.04.2026 Director de Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°162 de fecha 22/04/2026 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°78.782.450-1 a nombre de Empresas Taylor S.A. del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad N°18.893.218-5 a nombre de Camila Francisca Huenuman González. Contrato de Arrendamiento de Inmobiliaria Rentaflex Spa a Empresas Taylor S.A. de fecha 19.11.2025. Constitución Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada de "Inversiones Taylor y Compañía Limitada" de fecha 06.12.1995. Resolución N°334 de fecha 07.12.2023 de la Dirección de Obras. Croquis de ubicación. Mi SII de fecha 23.03.2026. Modificaciones y Actualización de Información Folio N°14817236 de fecha 19.01.2026 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Fotografía de propiedad. Certificado no deuda de Patente Comercial de fecha 29.01.2026 de la Municipalidad de Valparaíso. Decreto Alcaldicio N°1346 de fecha 10.04.2026 que caduca la patente a contar del 2do. semestre del 2026 a la empresa Empresas Taylor S.A. de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso.

CONSIDERANDO: Que, la empresa ha acompañado la documentación requerida para esta patente, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 3.063, Rentas Municipales, y demás normativas vigentes aplicables. Que, la Dirección de Obras Municipales ha informado favorablemente respecto a la conformidad del local con las normas urbanísticas y de uso de suelo, señalando que el lugar es apto para el desarrollo del giro solicitado. Que, la encargada del Departamento de Rentas, ha verificado que el contribuyente cumple íntegramente los requisitos legales y administrativos para la obtención de la patente comercial definitiva, no existiendo impedimento para su otorgamiento.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA.
A LA EMPRESA	EMPRESAS TAYLOR S.A.
R.U.T. N°	78.782.450-1.
GIRO	FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSION Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES.
DIRECCIÓN	AV. CONCÓN REÑACA N°4000, OF. N°801 A N°809, CONCÓN.
ROL	6001-104 A 6001-112.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: taxchile@empresastaylor.com

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. D.A.F.
- 3. Depto. Rentas.
- 4. Interesado.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

